

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Francia** se incluye la nota de coyuntura correspondiente al mes de octubre; de **Países Bajos** se informa de la constitución del nuevo Gobierno; así como de los acuerdos en materia de trabajo y Seguridad Social entre los partidos de la coalición gobernante; de **Reino Unido** se incluye un artículo sobre el Plan de recorte del gasto público presentado por el Ministro de Economía al Parlamento; de **Grecia, Italia, Rumania y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se publica un documento sobre el debate acerca de la ampliación de la edad de jubilación hasta los 67 años, a partir de diversos informes tanto a favor como en contra de la medida; de **Francia** se insertan tres artículos: el primero informa sobre la aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de Reforma de las Pensiones; el segundo se refiere a las previsiones de déficit de los diferentes regímenes de Seguridad Social; el tercero informa de las propuestas de la Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones en cuanto a la reforma de las pensiones de jubilación, que podría perjudicar la situación de las mujeres; de **Italia** se publica un artículo sobre el peligro que corren las futuras pensiones de los jóvenes que actualmente realizan “trabajos atípicos”, es decir, contratos precarios; de **Países Bajos** se informa del estudio llevado a cabo por la Universidad de Melbourne conjuntamente con la asesora de pensiones Mercer, que concluye que los Países Bajos tienen el mejor sistema de pensiones del mundo.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero informa de que el número de desempleados cae por debajo de los tres millones, la cifra más baja desde octubre de 1.992; el segundo describe los principales instrumentos de políticas activas de empleo en los ámbitos de las prestaciones por desempleo, no contributiva y contributiva; de **Bélgica** se publican tres artículos: los dos primeros tratan sobre la creación de empleos verdes, con motivo de la “Conferencia Ministerial sobre Empleos Verdes en la Unión Europea”, organizada por la presidencia belga; el tercero es un informe sobre la situación del empleo en octubre de 2010; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en octubre de 2010, y se realiza un balance de la evolución del empleo a los dos años del comienzo de la crisis; de **EE.UU** se publican dos documentos: el primero contiene el informe de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, sobre la situación del empleo en octubre de 2010, en que la tasa de desempleo se mantuvo sin variaciones; el segundo recoge un estudio de la Universidad de Berkeley sobre el desempleo de larga duración, que ha crecido de manera paulatina en Estados Unidos, así como sobre los cambios en la composición de la fuerza laboral; de **Francia** se inserta

un artículo sobre las ayudas temporales para la contratación de jóvenes con contrato de aprendizaje o de profesionalización; de **Grecia** se publican los resultados de la encuesta mensual sobre población activa referidos a julio de 2010; de **Italia** se incluye un artículo con los datos provisionales del empleo en el mes de septiembre; de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y el desempleo.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publica un documento sobre la subvención denominada “Preparación Operativa para el Empleo”, prevista en la Ley relativa a la Orientación y Formación Profesional; de **Italia** se publica un artículo sobre la falta de técnicos intermedios e ingenieros; a pesar del alto desempleo juvenil.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se informa de la propuesta del Ministro de Economía de que se produzcan incrementos salariales dada la recuperación económica y el despegue de la industria; de **Bélgica** se añade un artículo sobre la concesión de una prima especial para los trabajadores asalariados que, a iniciativa propia, cambian su empleo por otro de menor penosidad, con objeto de permanecer activos más tiempo; de **Italia** se publican tres artículos: en el primero se informa de la aprobación definitiva del proyecto de Ley para la reforma del mercado de trabajo; el segundo recoge el Informe de las Cámaras de Comercio sobre trabajo y salarios; el tercero se refiere a los problemas suscitados en Italia en la aplicación de la Directiva 2005/36/CE sobre la libre circulación de profesionales; de **Ucrania** se informa de la aprobación del Proyecto de Ley de nuevo Código Laboral, que previsiblemente entrará en vigor en 2011.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, se incluye un artículo de **Francia** sobre la Ley recientemente aprobada que establece la celebración de elecciones sectoriales o interprofesionales en las empresas de menos de 11 trabajadores, que se tendrán en cuenta para medir la representatividad de las organizaciones sindicales; **Grecia** informa de las manifestaciones, protestas y huelgas que han agitado el país durante el mes de octubre; de **Italia** se inserta un artículo sobre las divergencias entre los sindicatos CGIL y CISL-UIL, que no se superan ni se reducen, sino que se han radicalizado.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, **Bélgica** informa que el pasado mes de agosto se rebasó el índice de referencia de las prestaciones sociales, lo que ha provocado su inmediata actualización.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se añaden tres artículos: los dos primeros se refieren al debate acerca de la integración de los extranjeros en Alemania: el primero informa de la polémica suscitada con motivo de la publicación de un libro cuyo autor es un miembro del SPD y de la junta directiva del Banco Central Alemán; el segundo se produce a raíz de unas declaraciones de la canciller Angela Merkel durante un congreso de las Juventudes Democristianas; el tercer artículo informa de la firma del acuerdo con Kosovo que posibilitará la expulsión de ciudadanos kosovares que residan en Alemania; de **Francia** se informa de la publicación de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INSEE) sobre el empleo de los inmigrantes y sus descendientes, que

pone en evidencia la persistencia de desigualdades; **Italia** comenta la publicación del Dossier de Cáritas sobre inmigrantes.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.